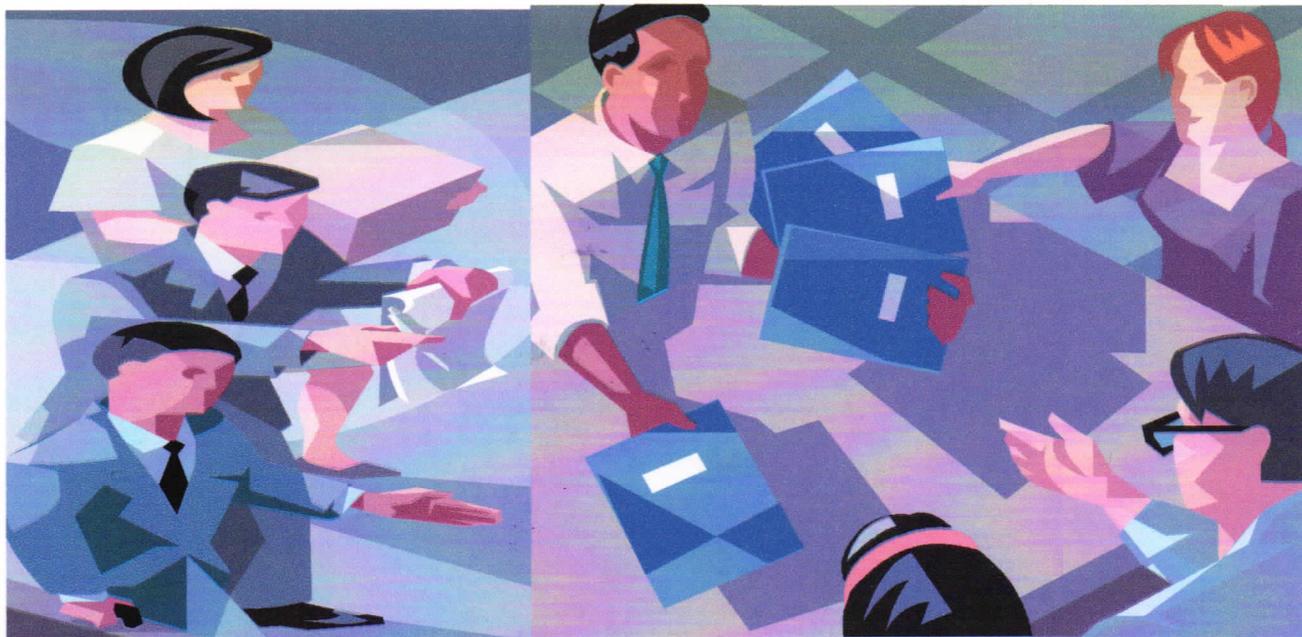




COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE GUERRERO

CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



**DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS
2 DE ABRIL DE 2009**



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE GUERRERO

ACTA DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO LA UNIDAD LICITADORA DEL COLEGIO DE BACHILLERES

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE GUERRERO

En la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, capital del Estado de Guerrero, siendo las diez horas del día dos de abril del año dos mil nueve, previa convocatoria mediante diversos memorandums de fecha treinta de marzo del año en curso, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, ubicada en Avenida Juárez número cuatro (4), colonia centro de esta ciudad, los **CC. Ing. José Luis Parra Mijangos**, en su carácter de Director General del COBACH; **C.P. Rodolfo Shears Mendoza**, Director Administrativo; **M.C. Nora Luna Blas**, Director Académico; **Lic. Víctor Tapia Hernández**, Director de Planeación, Programación y Presupuesto; **Lic. Juan Carlos Torres Lucena**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, **Lic. Leticia Nava Silverio**, Jefe del Departamento de Recursos Financieros, **Lic. Julio Antonio Vargas Arriaga**, Jefe de la Unidad Jurídica, **C.P. Francisco Solís Preciado**, Jefe de la Unidad de Contraloría Interna y **Lic. Noé Bustamante Bustamante**, responsable de la Unidad Licitadora.

Esta reunión se llevó a cabo de conformidad con los artículos **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos **1** y **6** de la Ley de Administración de Recursos Materiales del Estado de Guerrero, **1 fracción VI** y **22** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como **14** y **15** del Reglamento de la ley segunda antes citada, con el objeto de analizar y, en su caso, aprobar la integración del Comité de Adquisiciones y Contratación de Servicios de la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero; así como la integración de la unidad licitadora de dicho organismo descentralizado.

Acto seguido, se hizo relación del siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia;
- II. Consideración y, en su caso, aprobación del orden del día;
- III. Exposición sobre la importancia de la integración del Comité de Adquisiciones y Contratación de Servicios de la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero y sus objetivos, así como la integración de la Unidad Licitadora;
- IV. Análisis y, en su caso, aprobación de la integración de dicho Comité y de la Unidad Licitadora;
- V. Acuerdos;
- VI. Asuntos generales.



I. Lista de asistencia:

A continuación el **Ing. José Luis Parra Mijangos**, Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, pasó lista de asistencia encontrándose presentes quienes fueron convocados al respecto, por lo que reunido el quórum legal de todos los invitados a este evento se tomarán acuerdos válidos.

II. Consideración y, en su caso, aprobación del orden del día.

Los presentes tuvieron a la vista el orden del día, aprobándolo por unanimidad, por lo que se procedió al desahogo de sus puntos III, IV, V y VI.

III. Exposición sobre la importancia de la integración del Comité de Adquisiciones y Contratación de Servicios de la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero y sus objetivos; así como la integración de la unidad licitadora.

En uso de la palabra el **Ing. José Luis Parra Mijangos**, Director General del Colegio de Bachilleres del Estado, abrió la sesión dando la bienvenida a los presentes a quienes informó que: se les envió invitación mediante diversos memorandums de fecha treinta de marzo del año en curso convocando a la presente reunión, al Director Académico, al Director Administrativo, al Director de Planeación, Programación y Presupuesto, al Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, al Jefe del Departamento de Recursos Financieros al Jefe de la Unidad Jurídica, al Jefe de la Unidad de Contraloría Interna y al Jefe del Departamento de Organización y Sistemas (éste último para fungir como responsable de la Unidad Licitadora y Secretario Técnico del Comité), con el objeto de analizar y, en su caso, aprobar la integración del Comité de Adquisiciones y Contratación de Servicios de esta Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, así como la integración de la unidad licitadora de dicho Organismo Descentralizado, señalando que en el caso del Comité que se menciona, tanto la Ley de Administración de Recursos Materiales del Estado de Guerrero en sus artículos 1, 6 y 15 y otros relativos, permiten que las dependencias y entidades paraestatales del Gobierno del Estado lleven a cabo sus propias contrataciones respecto a compras, arrendamientos, contratación de servicios y enajenaciones; que de igual manera el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios federal, contempla que todas las dependencias y organismos descentralizados deberán establecer o crear sus propios comités de adquisiciones, arrendamientos y servicios, para efectos de que libremente puedan llevar a cabo sus contrataciones a través de las unidades correspondientes. Asimismo, el Director General del Colegio de Bachilleres del Estado señaló que dicho Comité se deberá integrar por **un Presidente, un Secretario Ejecutivo, Un Secretario Técnico** así como por **cuatro vocales y dos asesores**, en los términos que establecen los artículos 14 y 15 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Que la unidad licitadora será coadyuvante del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, y será quien tenga la responsabilidad de llevar a cabo las



operaciones relativas a las licitaciones o concursos para las contrataciones de adquisiciones. A continuación le cedió el uso de la palabra al **C.P. Rodolfo Shears Mendoza**, Director Administrativo del COBACH, para efectos de que exponga los objetivos de la integración del Comité mencionado así como de la unidad licitadora.

En el uso de la palabra el **C.P. Rodolfo Shears Mendoza**, expresó que: los **objetivos del Comité** de Adquisiciones y Contratación de Servicios están definidos en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones mencionada, señalando que entre las funciones fundamentales están las de revisar los programas y presupuestos de adquisiciones y emitir observaciones o recomendaciones; dictaminar sobre la procedencia de no celebrar licitaciones públicas por encontrarse en alguno de los supuestos que establece el artículo 41 de la Ley citada; proponer las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios; elaborar el manual de integración y funcionamiento del comité, conforme a las bases que expida la Contraloría; autorizar los casos de reducción del plazo para la presentación y apertura de proposiciones en licitaciones públicas y aprobar el programa de aseguramiento de bienes patrimoniales de la dependencia u organismo descentralizado, etcétera. Señaló que: la **unidad licitadora** tendrá por objeto preparar la documentación correspondiente para convocar al comité a las reuniones, elaborar las actas que se deriven de dichas reuniones, elaborar y darle seguimiento a las bases de licitación que se realicen por convocatoria pública nacional, invitación a cuando menos tres personas o por invitación fundada en antecedentes y méritos, preparar para la publicación correspondiente las convocatorias para licitación, así como preparar las actas de los eventos de apertura de sobres de ofertas técnicas y económicas, dictámenes técnico y económico, fallos de licitación y los contratos que se deriven de dichos procedimientos licitatorios, así como intervenir directamente en casos de inconformidades contra actos administrativos de la licitaciones. Asimismo, dicha unidad recibirá y guardará bajo seguro los cheques u otras garantías de cumplimiento de contrato y las pólizas que expidan las empresas derivadas de las obligaciones a su cargo.

IV. Análisis y, en su caso, aprobación del procedimiento de contratación.

En nueva intervención el **Ing. José Luis Parra Mijangos**, Director General del Colegio de Bachilleres del Estado, manifestó que: es importante la integración del Comité de Adquisiciones y Contratación de Servicios de la Dirección General del Colegio de Bachilleres así como de la unidad licitadora, toda vez de que la mayoría de las dependencias y organismos descentralizados del Gobierno del Estado tienen un comité y una unidad licitadora similares a los que se pretenden integrar en este organismo descentralizado Colegio de Bachilleres. Por lo anterior, se propone a todos los asistentes la integración legal de dicho Comité así como de la unidad licitadora.

En intervención del **C.P. Rodolfo Shears Mendoza**, Director Administrativo del COBACH señaló que: es muy importante la integración del Comité de Adquisiciones y



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE GUERRERO

ACTA DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO LA UNIDAD LICITADORA DEL COLEGIO DE BACHILLERES

Contratación de Servicios de la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado, así como de su unidad licitadora porque de esa manera, sin duda se agilizarán las compras relativas a los diversos bienes que sean destinados tanto para los planteles escolares como para las oficinas centrales de dicho organismo y otros conceptos inherentes, y asimismo se buscará la suscripción inmediata de los contratos de compra-venta que muchas veces son requeridos por el Gobierno Federal a través de la Dirección General de Bachillerato (DGB) para acreditar las erogaciones presupuestales que se hacen a través de las vías administrativas correspondientes, expresando que por tal situación su voto es favorable para la integración de dicho Comité y para la integración de la unidad licitadora del COBACH. Lo anterior es en atención de que esta Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado, ejerce recursos federales que le son transmitidos por la Federación a través de la Dirección General de Bachillerato (DGB), y que por lo mismo, la ejecución de dichos recursos deben ser vigilados a través del Comité de Adquisiciones y Contratación de Servicios, así como de su unidad licitadora para efectos de que libremente lleven a cabo los procedimientos correspondientes relativos a las licitaciones con sujeción a la normatividad legalmente establecida.

Posteriormente y en intervenciones diversas, los **CC. M.C. Nora Luna Blas**, Director Académico, **Lic. Víctor Tapia Hernández**, Director de Planeación, Programación y Presupuesto, **Lic. Juan Carlos Torres Lucena**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, **Lic. Leticia Nava Silverio**, Jefe del Departamento de Recursos Financieros, **Lic. Julio Antonio Vargas Arriaga**, Jefe de la Unidad Jurídica, **Lic. Francisco Solís Preciado**, Jefe de la Unidad de Contraloría Interna y **Lic. Noé Bustamante Bustamante**, Jefe del Departamento de Organización y Sistemas y responsable de la unidad licitadora, expusieron de igual manera su consentimiento favorable sobre la integración del Comité de Adquisiciones y Contratación de Servicios de esta Dirección General del COBACH, así como de la integración de la unidad licitadora, señalando que de esta manera se buscará agilizar el trámite de las contrataciones que se lleven a cabo mediante licitación como lo señalan las leyes federal y local en materia de adquisiciones y de acuerdo a los propios lineamientos jurídico-normativos preestablecidos por la Dirección General de Bachillerato. Expusieron asimismo que los expedientes técnicos en los cuales se señalan las características y cantidades de los bienes a adquirir, serán integrados por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y turnados oportunamente a la unidad licitadora del Cobach, a efecto de que se lleven a cabo los procedimientos licitatorios con mayor seguridad jurídica, de esa manera se les dará transparencia a dichas adquisiciones.

Acto seguido y en términos del artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los asistentes a este evento, realizaron la votación para la aprobación de la integración del Comité de Adquisiciones y Contratación de Servicios de la Dirección General del COBACH, así como de la unidad licitadora del mismo organismo descentralizado, llegando a los siguientes:



V. ACUERDOS

Primero.- Compromiso de absoluto respeto a la Constitución Federal de la República, a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ley de Administración de Recursos Materiales del Estado de Guerrero, los lineamientos jurídico-normativos de la Dirección General de Bachillerato y demás normas legales aplicables en materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y enajenaciones, así como en uso de recursos públicos.

Segundo.- Con base en los argumentos vertidos en esta sesión y con fundamento en los artículos 1 y 6 de la Ley de Administración de Recursos Materiales del Estado de Guerrero, 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 14 y 15 del Reglamento de la segunda ley antes citada, se determina por unanimidad de votos de los asistentes a este evento, la integración del Comité de Adquisiciones y Contratación de Servicios de la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero así como de su unidad licitadora, mismo que estará constituido de la manera siguiente:

Presidente: el Director General del Colegio de Bachilleres del Estado.
Suplente: el Director Administrativo.

Secretario ejecutivo: el Director Administrativo.
Suplente: El Jefe del Departamento de Organización y Sistemas y Jefe de la Unidad Licitadora.

Secretario Técnico: El Jefe del Departamento de Organización y Sistemas y Jefe de la Unidad Licitadora.

Primer Vocal: el Director Académico.

Segundo Vocal: El Director de Planeación, Programación y Presupuesto.

Tercer Vocal: El Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios.

Cuarto Vocal: El Jefe del Departamento de Recursos Financieros.

Asesor: el Jefe de la Unidad Jurídica.

Asesor: el Jefe de la Unidad de Contraloría Interna.

Asesor: un representante de la Contraloría General del Estado.

NOTA: Los asesores sólo podrán tener voz pero no voto en las sesiones del Comité.



Tercero.- Se acuerda por unanimidad de votos y por necesidad del organismo Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero al rubro citado, la integración de la **unidad licitadora** de dicho organismo, la cual deberá integrarse por el personal estrictamente necesario para el desarrollo adecuado de las actividades inherentes a la propia unidad y con el propósito de agilizar y eficientar los procedimientos de contratación en materia de adquisiciones y contratación de servicios, pudiéndose integrar por personal del área administrativa de dicho organismo COBACH, sin afectar el presupuesto.

Cuarto.- Notifíquese el contenido de la presente acta a la Secretaría General de Gobierno, a la Secretaría de Finanzas y Administración y a la Contraloría General del Estado para todos los efectos legales a que haya lugar.

Quinto.- Los presentes se dan por enterados de las resoluciones tomadas en esta fecha.

VI. Asuntos generales:

No habiendo asuntos generales que tratar, se da por terminada la presente reunión siendo las doce horas del día al inicio señalado, y previa elaboración y lectura en voz alta de la redacción final del acta respectiva, la firmaron de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron para su debida constancia y efectos que conforme a derecho procedan.- Conste.

EL Director General del Colegio de Bachilleres del Estado



Ing. José Luis Parra Mijangos

El Director Administrativo

C.P. Rodolfo Shears Mendoza

El Director Académico

M.C. Nora Luna Blas



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE GUERRERO
ACTA DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO LA UNIDAD
LICITADORA DEL COLEGIO DE BACHILLERES

El Director de Planeación,
Programación y Presupuesto

Lic. Víctor Tapia Hernández

El Jefe del Departamento de Recursos
Materiales y Servicios Generales

Lic. Juan Carlos Torres Lucena

El Jefe de la Unidad Jurídica

Lic. Julio Antonio Vargas Arriaga

El Jefe de la Unidad de Contraloría Interna

Lic. Francisco Solís Preciado

El Jefe del Departamento de Recursos
Financieros

Lic. Leticia Nava Silverio

El Jefe del Departamento de Organización y
Sistemas (responsable de la Unidad Licitadora)

Lic. Noé Bustamante Bustamante



DIRECCIÓN GENERAL

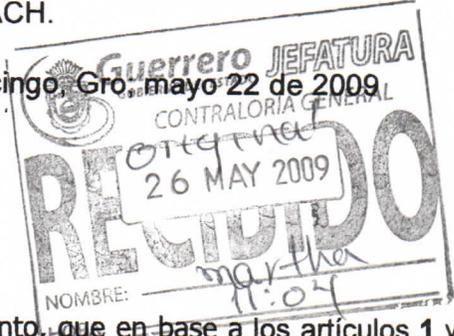


SECRETARÍA DE FINANZAS
Y ADMON. DEL ESTADO

Oficio No. DG.130.00.03/588/2009
ASUNTO: Se envía copia del acta de Integración del Comité de Adquisiciones del COBACH.



05867
11:13 hrs
Alondra



CARLOS ARTURO BÁRCENAS AGUILAR,
CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO.
PRESENTE.

Por este conducto me permito hacer de su atento conocimiento, que en base a los artículos 1 y 6 de la Ley de Administración de Recursos Materiales del Estado de Guerrero, 1 fracción VI y 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Federal), así como 14 y 15 del Reglamento de la segunda ley antes citada, este Organismo Público Descentralizado Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero a mi cargo, ha constituido su Comité de Adquisiciones y Contratación de Servicios, para efectos de que en los términos de la normatividad, pueda llevar a cabo el desarrollo de los procedimientos de adquisición de bienes muebles o contratación de servicios de acuerdo a dichas disposiciones, tanto con recursos federales como locales.

Por lo anterior, adjunto hago llegar a usted una copia del **ACTA DE INTEGRACIÓN del citado COMITÉ** y de la Unidad Licitadora de este organismo, mismos que no afectarán en ningún aspecto el presupuesto que tenemos asignado, y sí eficientaremos en mayor medida todas las adquisiciones o contratación de servicios en que para ello deba intervenir dicho Comité, motivos por los que me permito solicitarle, nos considere en el registro correspondiente de unidades licitadoras y comités que ese Órgano Estatal de Control tiene bajo su cargo.

Aprovecho para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL
ING. JOSÉ LUIS PARRA MIJANGOS



- C.c.p. C.P. CARLOS ZEFERINO TORREBLANCA GALINDO, Gobernador Constitucional del Estado. Para su superior conocimiento.
- LIC. RICARDO ERNESTO CABRERA MORÍN, Secretario de Finanzas y Administración.- Para su conocimiento.
- C.P. RODOLFO SHEARS MENDOZA, Director Administrativo. Para el mismo fin.

Exp.
RSM/NBB

SECRETARÍA DE FINANZAS
Y ADMON. DEL ESTADO

RECIBIDO
26 MAY 2009
JEFATURA
CHILPANCINGO, GRO

Oficio No. DG.130.00.03/590/2009
ASUNTO: Se envía copia del acta de Integración del Comité de Adquisiciones del COBACH.

Guerrero
GOBIERNO DEL ESTADO
JEFATURA
Chilpancingo, Gro; mayo 22 de 2009
CONTRALORIA GENERAL
RECIBIDO
26 MAY 2009
NOMBRE: REYNA B.C.
HORA: 11:17

LIC. GUILLERMO RAMÍREZ RAMOS,
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.
PRESENTE.

Por este conducto me permito hacer de su atento conocimiento, que en base a los artículos 1 y 6 de la Ley de Administración de Recursos Materiales del Estado de Guerrero, **1 fracción VI y 22** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Federal), así como **14 y 15** del Reglamento de la segunda ley antes citada, este Organismo Público Descentralizado Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero a mi cargo, ha constituido su **Comité de Adquisiciones y Contratación de Servicios**, para efectos de que en los términos de la normatividad, pueda llevar a cabo el desarrollo de los procedimientos de adquisición de bienes muebles o contratación de servicios de acuerdo a dichas disposiciones, tanto con recursos federales como locales.

Por lo anterior, adjunto hago llegar a usted una copia del **ACTA DE INTEGRACIÓN** del citado **COMITÉ** y de la Unidad Licitadora de este organismo, mismos que no afectarán en ningún aspecto el presupuesto que tenemos asignado, y sí eficientaremos en mayor medida todas las adquisiciones o contratación de servicios en que para ello deba intervenir dicho Comité.

Aprovecho para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

Colegio de Bachilleres
ESTADO DE GUERRERO
DIRECCIÓN GENERAL
RECIBIDO
26 MAY 2009
11:05 Am.
CHILPANCINGO, GUERRERO

JOSÉ LUIS PARRA MIJANGOS

Guerrero
GOBIERNO DEL ESTADO
RECIBIDO
MAY 26 2009
SECRETARÍA PARTICULAR DEL
C. GOBERNADOR

- C.c.p. C.P. CARLOS ZEFERINO TORREBLANCA GALINDO, Gobernador Constitucional del Estado. Para su superior conocimiento.
- LIC. RICARDO ERNESTO CABRERA MORIN, Secretario de Finanzas y Administración.- Para su conocimiento.
- C.P. CARLOS ARTURO BÁRCENAS AGUILAR, Contralor General del Estado.- Para su conocimiento.
- C.P. RODOLFO SHEARS MENDOZA, Director Administrativo. Para el mismo fin.

Exp. RSM/NBB

SECRETARIA DE FINANZAS
Y ADMON. DEL ESTADO
RECIBIDO
26 MAY 2009
JEFATURA
CHILPANGINGO, GRO

Oficio No. DG.130.00.03/589/2009
ASUNTO: Se envía copia del acta de Integración del Comité de Adquisiciones del COBACH.

05866
11:13 hrs
Alonso

Chilpancingo, Gro, mayo 22 de 2009

GOBIERNO DEL ESTADO JEFATURA
CONTRALORÍA GENERAL
RECIBIDO
26 MAY 2009
NOMBRE: martha
HORA: 11:03 logica

LIC. RICARDO ERNESTO CABRERA MORÍN,
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.
PRESENTE.

Por este conducto me permito hacer de su atento conocimiento, que en base a los artículos 1 y 6 de la Ley de Administración de Recursos Materiales del Estado de Guerrero, 1 fracción VI y 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Federal), así como 14 y 15 del Reglamento de la segunda ley antes citada, este Organismo Público Descentralizado Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero a mi cargo, ha constituido su **Comité de Adquisiciones y Contratación de Servicios**, para efectos de que en los términos de la normatividad, pueda llevar a cabo el desarrollo de los procedimientos de adquisición de bienes muebles o contratación de servicios de acuerdo a dichas disposiciones, tanto con recursos federales como locales.

Por lo anterior, adjunto hago llegar a usted una copia del **ACTA DE INTEGRACIÓN** del citado **COMITÉ** y de la Unidad Licitadora de este organismo, mismos que no afectarán en ningún aspecto el presupuesto que tenemos asignado, y sí eficientaremos en mayor medida todas las adquisiciones o contratación de servicios en que para ello deba intervenir dicho Comité.

Aprovecho para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

 **COLEGIO DE BACHILLERES**
SECRETARÍA GENERAL
ESTADO DE GUERRERO
DIRECCIÓN GENERAL
ING. JOSÉ LUIS PARRA MIJANGOS


Colegio de Bachilleres
ESTADO DE GUERRERO
26 MAY 2009
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CORRESPONDENCIA
RECIBIDA

 **Guerrero**
GOBIERNO DEL ESTADO
RECIBIDO
MAYO 26 2009
SECRETARÍA PARTICULAR DEL
C. GOBERNADOR

C.c.p. C.P. CARLOS ZEFERINO TORREBLANCA GALINDO, Gobernador Constitucional del Estado. Para su superior conocimiento.
C.P. CARLOS ARTURO BÁRCENAS AGUILAR, Contralor General del Estado.- Para su conocimiento.
C.P. RODOLFO SHEARS MENDOZA, Director Administrativo. Para el mismo fin.
Exp.

RSM/NBB